ACTA No. 9		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación de Requisitos y Escogencia de contratistas de apoyo Administrativo o de apoyo Misional diferente a instructor del Despacho del SENA Regional Bolívar del año 2024.		
CIUDAD Y FECHA: Cartagena 13/2/2024	**HORA INICIO: 9:00 a.m.**	**HORA FIN: 10:30 a.m.**
LUGAR Y/O ENLACE: Despacho Dirección Regional Bolívar – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	**DIRECCIÓN REGIONAL BOLIVAR**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del quorum

2. Analizar el cumplimiento del perfil de las personas aspirantes a apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor del Despacho de la Regional Bolívar.

3. Selección de los aspirantes a apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor del Despacho de la Regional Bolívar a fin de celebrar contratos de prestación de servicio personales mediante la modalidad de contratación directa.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Verificar el cumplimiento del perfil para realizar la selección del personal de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor del Despacho de la Regional Bolívar a fin de celebrar contratos de prestación de servicio personales mediante la modalidad de contratación directa.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El presente comité se desarrolla de conformidad a la designación realizada mediante resolución No 13-00012 de 2024 por la cual se crea el comité de verificación de Requisitos y Escogencia de contratistas de apoyo Administrativo o de apoyo Misional diferente a instructor del Despacho del SENA Regional Bolívar del año 2024.

1.Verificación de quorum:
Se verifica la asistencia de los funcionarios integrantes del comité, los cuales se relacionan en la lista de asistencia anexa.

El artículo 2° numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015 y la circular No: 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2024 estipula que la contratación de prestación de servicios

personales profesionales y de apoyo a la gestión se realizará mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato debiendo el ordenador del gasto y su comité verificar la idoneidad, la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual se está dejando constancia en la presente acta.

La contratación de servicios personales en el SENA para el año 2024 se realizará con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), además de la satisfacción de interés general y el cumplimiento de los fines estatales, cumpliendo los requisitos, los procedimientos y los lineamientos indicados en esta Circular.

La contratación de todos los perfiles de servicios personales profesionales y de apoyo administrativo y apoyo misional están incluidos en el plan anual de adquisiciones y fueron autorizados los estudios y documentos previos junto con sus correspondientes anexos por el director regional.

2. Verificación y análisis de Perfiles y experiencia

Procede el comité de verificación y escogencia a analizar la idoneidad y la experiencia aportada por cada aspirante apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor del Despacho de la Regional Bolívar de acuerdo a los requisitos de idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos aprobados por el director regional según autorización. Encontrando que los aspirantes cumplen con los requisitos exigidos por la entidad y acredita en debida forma la experiencia requerida necesaria para garantizar en debida forma la ejecución de los correspondientes contratos de prestación de servicios personales a adelantarse bajo la modalidad de contratación directa.

3. Selección

El Comité de verificación y escogencia del Despacho de la Regional Bolívar procede a presentar a el ordenador del gasto la lista de las personas de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor que en los diferentes roles de apoyo a la gestión los cuales se ajustan a los perfiles requeridos y los factores de experiencia y educación requeridos en los estudios previos:

ITEM	**IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRE COMPLETO**	**AREA**
1	1.143.333.219	KATHERINE TEJEDOR	ORIENTADOR EMPRENDIMIENTO

2	45.542.508	JOHANA CORREA GIL	ORIENTADORA APE
3	45.579.207	LORENA MENDOZA	TECNICO VICTIMAS
4	1.050.962.575	SERGIO DE AVILA	TECNICO DE CARTERA
5	1.047.461.956	GABRIEL LOZANO BENITO REVOLLO	APOYO SEGUIMIENTO FORMACION

El ordenador del gasto una vez verificado, aprueba la selección de los aspirantes para cada uno de los perfiles requeridos y los factores de experiencia y educación requeridos en los estudios previos.

CONCLUSIONES

Realizada la verificación de idoneidad, experiencia requerida y relacionada de las personas de apoyo a la gestión del Despacho de la Dirección Regional Bolívar que se desempeñaran los roles identificados en la presente acta, El director regional se permite seleccionar y autorizar la contratación de las siguientes personas:

ITEM	**IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRE COMPLETO**	**AREA**
1	1.143.333.219	KATHERINE TEJEDOR	ORIENTADOR EMPRENDIMIENTO
2	45.542.508	JOHANA CORREA GIL	ORIENTADORA APE
3	45.579.207	LORENA MENDOZA	TECNICO VICTIMAS
4	1.050.962.575	SERGIO DE AVILA	TECNICO DE CARTERA
5	1.047.461.956	GABRIEL LOZANO BENITO REVOLLO	APOYO SEGUIMIENTO FORMACION

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las 10:30 a.m. y firma quienes en ella intervinieron.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Inicio proceso contractual	13/2/2024	Rafael Zambrano Zuñiga en calidad de Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
JAIME TORRADO CASADIEGOS	DIRECTOR REGIONAL	Firmado digitalmente por JAIME TORRADO CASADIEGOS Fecha: 2024.02.13 17:17:24 -05'00'
RAFAEL ZAMBRANO ZUÑIGA	COORDINADOR GRUPO DE APOYO	
JENNY CAICEDO GOMEZ	COORDINADORA RECURSOS HUMANOS	
INES YEPES SIERRA	COORDINADORA APE	
ELIANA VITOLA FERRER	COORDINADORA RELACIONES CORPORATIVAS	
NORMA MORALES OLIVARES	ASESOR GRADO 4	